



1. Agentes

2. Información previa

- Antecedentes y condicionantes de partida
- Emplazamiento y entorno físico
- Normativa urbanística
 - 2.3.1. Marco normativo
 - 2.3.2. Planeamiento urbanístico de aplicación
 - 2.3.3. Condiciones particulares de aplicación

3. Descripción del Proyecto

- 3.1. Descripción general del edificio
- 3.2. Descripción de la geometría del edificio. Cuadro de superficies
 - 3.2.1. Cuadro de Superficies
 - 3.2.2. Cuadro de superficies por Tipos
 - 3.2.3. Cuadro de superficies Totales
- 3.3. Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas
 - 3.3.1. Cumplimiento del CTE
 - 3.3.2. Cumplimiento de otras normativas específicas
- 3.4. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el Proyecto.
 - 3.4.1. Sistema estructural
 - 3.4.2. Sistema envolvente
 - 3.4.3. Sistema de compartimentación
 - 3.4.4. Sistema de acabados
 - 3.4.5. Sistema de acondicionamiento ambiental
 - 3.4.6. Sistema de servicios

4. Prestaciones del edificio

- 4.1. Prestaciones del edificio por Requisitos Básicos
- 4.2. Limitaciones de uso del edificio

5. Condiciones de accesibilidad

6. Control calidad de la edificación

7. Medidas de seguridad

8. Documentos que consta el Proyecto

9. Presupuesto

10. Otros Documentos

11. Estudio Geotécnico

12. Programa de los trabajos

13. Conclusiones

CTE

1. Memoria Descriptiva

1. Agentes

Promotor: AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE
Calle Príncipe 26
PINILLA TRASMONTE – 09354 (Burgos)
Teléfono: 947 173 817 / pinillatrasmonte@diputaciondeburgos.net
CIF: P 0927800 C

Arquitecto: JOSÉ RAMÓN ALONSO MÍNGUEZ
Colegiado nº 0613 - COACyLE, Demarcación de Burgos.
Cl. Duque de Frías 34, 5º B
09006 - Burgos.
Teléfono: 600 047 045 / jramarq@gmail.com
NIF: 14.579.091 S

Director de obra: JOSÉ RAMÓN ALONSO MÍNGUEZ

Director de la ejecución de obra:

Otros técnicos:

Seguridad y Salud:

Otros agentes:

El presente documento es copia de su original del que es autor el arquitecto D. JOSÉ RAMÓN ALONSO MÍNGUEZ. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

2. Información previa

2.1. Antecedentes y condicionantes de partida

Por encargo del Promotor, en nombre propio y en calidad de propietario, se redacta el presente PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE AGRÍCOLA.

Además de las características físicas del terreno, no existen otros condicionantes de partida en el diseño de la NAVE que las propias consideraciones funcionales de un programa destinado a almacén, uso agrícola y garaje, a petición de la propiedad.

2.2. Emplazamiento y entorno físico

Emplazamiento PARAJE LA LINDE
Parcela 1363 del polígono 532
Localidad: PINILLA TRASMONTE
C.P.: 09354 (Burgos)

Entorno físico

El terreno sobre el que se proyecta la NAVE es una finca rústica destinada en la actualidad a cultivo de cereal de secano. Se emplaza al norte del borde urbano del pueblo, a continuación del arroyo y junto al camino.

La parcela cuenta con los siguientes servicios urbanos:

Acceso:

El acceso principal se hace desde el camino oeste (camino de Ciruelos de Cervera), aunque existe un camino al sur de la parcela junto al río Esgueva. La vía principal se encuentra pavimentada con mezcla asfáltica.

Abastecimiento de agua:

El agua potable procede de la red municipal de abastecimiento. No existe acometida en la propia finca, así que el abastecimiento se hará desde el camino de Ciruelos.

Saneamiento:

No existe red municipal ni se proyecta red de saneamiento para la nave.

Suministro de energía eléctrica:

El suministro de electricidad puede hacerse desde el parque público o zona verde existente al otro lado del río. La red será aérea hasta el borde del camino sur y enterrada hasta enlazar con el CGP situado en la nave.

Referencia Catastral

(Ver anexo Ficha Catastral)

Referencia catastral: **09278 A532 01363 0000SI**

Dirección: Paraje La Linde – PINILLA TRASMONTE (09354 Burgos)

Linderos:

Norte (N), con finca privada. Sur (S), con camino. Este (E), con finca privada, y Oeste (O), con camino de Ciruelos de Cervera, por donde tiene su acceso principal.

Inscripción Registral: Se desconoce

La **superficie catastral** de la finca es de **2.320 m2s**.

2.3. Normativa urbanística

2.3.1. Marco Normativo

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de CyL.

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL).

Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

Normativa sectorial de aplicación. Normas Urbanísticas Municipales de La Horra (NUM).

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación (CTE)

2.3.2. Planeamiento urbanístico de aplicación

El planeamiento vigente actualmente en el Término Municipal de PINILLA -TRASMONTE (Burgos) son las **NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES**, aprobadas definitivamente por la CTU con fecha 18 de septiembre de 2009 (exp. 15-08W), publicadas en el BOCyL el día 15-03-2010 y Modificación Puntual posterior aprobada en junio de 2014, en el marco definido por la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y su Reglamento (RUCyL), que definen el régimen urbanístico aplicable.

El terreno tiene la condición de **suelo rústico común**.

2.3.3. Condiciones particulares de aplicación

La parcela se emplaza dentro del SUELO RÚSTICO COMÚN – SR C y el borde está afectado por la cañada de Matalesa teniendo una parte clasificada como suelo rústico con protección natural – vías pecuarias, pero que con el proceso de concentración parcelaria quedó toda ella dentro del ancho del camino de Ciruelos de Cervera.

Clasificación urbanística de la parcela, según NUM:

- Ordenanza: SUELO RÚSTICO COMÚN

Parámetro	En Planeamiento	En el Proyecto	Cumplimiento
Tipología edificatoria.....	Aislada	Aislada	CUMPLE
Parcela mínima.....	1.500 m2s para uso agrícola/almacén	La catastral existente, 2.320 m2s	CUMPLE
Edificabilidad	0,15 m2c/m2s.....	347,49 m2c - 0,149 m2c/m2s	CUMPLE
Ocupación	20% para uso agrícola/almacén.....	15%.....	CUMPLE
Retranqueos.....	> 5 m a cualquier lindero	> 5 m.....	CUMPLE
Uso permitido	Agrícola-ganadero.....	Agrícola / almacén.....	CUMPLE
Alineaciones.....	No procede	No procede.....	CUMPLE
Altura Máxima.....	≤ 2 plantas y ≤ 7 m al alero.....	Planta Baja / altura alero 6,20 m	CUMPLE
Cubiertas	Inclinada y tonos rojizos	Inclinada, panel en color rojizo	CUMPLE

ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO

El proyecto cumple con la normativa vigente tanto en las condiciones de uso, volumen y edificabilidad. La altura del alero se sitúa por debajo de la máxima permitida. En materia estética los paramentos de fachada se terminan con pintura de colores ocre y el portón de entrada en tonos oscuros; la cubierta lleva panel sándwich de color rojizo.

3. Descripción del Proyecto

El proyecto comprende la construcción de una NAVE destinada a uso agrícola y almacén, a modo de equipamiento municipal.

La construcción se plantea sobre una parcela de titularidad municipal situada en el borde del casco urbano, al otro lado del río Esgueva, contando con accesos en buenas condiciones y posibilidad de servicios urbanos en un radio muy próximo.

3.1 Descripción general del Proyecto

Descripción general del edificio

Se trata de un edificio de planta rectangular de dimensiones exteriores: 24,27 m por 14,27 m (24x14 m a ejes), construcción sencilla mediante pórticos estructurales de acero y muro de hormigón armado en fachada. La cubierta se resuelve con pendiente a dos aguas con panel sándwich, al igual que parte del frontal, testero de fondo y laterales de la nave.

Programa de necesidades

El programa consiste en un único espacio de 23,73 m por 13,73 m de medidas interiores o 6 m de altura, sin distribución interior y con una solución constructiva sencilla y económicamente viable para el fin al que se destina.

Uso característico

Nave agrícola. De forma complementaria, Equipamiento público destinado a Almacén y garaje municipal.

Otros usos previstos

Actividades deportivas, Culturales, Reuniones, etc.

Relación con el entorno

La nave se sitúa dentro de la parcela retranqueada de sus linderos. En su composición y diseño exterior se utilizan materiales acordes con las edificaciones del entorno, recurriéndose al empleo de colores ocres y terrosos en fachadas, así como los tonos pardo-rojizos en la cubierta, de forma muy similar a otras naves emplazadas en suelo rústico.

3.2 Descripción de la geometría del edificio. Cuadro de superficies

Descripción de la estructura y volumen proyectado

La obra se describe en el conjunto de planos del proyecto. Consta de una sola planta rectangular de 6 m de altura libre interior. La estructura se diseña con pórticos de acero laminado separados 4,80 m entre ejes y cerramiento exterior mediante un muro de hormigón armado de 27 cm de espesor abrazando los pilares. Se trata de un volumen sencillo y reconocible para el uso de nave agrícola.

Accesos

Acceso principal desde el camino oeste o camino de Ciruelos de Cervera. También existe un camino al sur, junto al río, permitiendo disponer otros usos a la finca o el paso de servidumbre hacia la finca 1364, situada en el lindero norte.

Evacuación

Alrededor de la nave se cuenta con espacio suficiente para la evacuación y movimiento de personas, así como para la circulación de tráfico rodado de vehículos y otra maquinaria.

3.2.1 CUADRO DE SUPERFICIES

3.2.2. Cuadro de Superficies por Tipos y Totales

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE - ALMACÉN			Cuadro de Superficies	
Planta	Uso principal	Dependencia	Sup. útil	Sup. construida
PLANTA BAJA.....	NAVE - ALMACÉN	NAVE DIÁFANA	325,81,00 m2.....	346,33 m2

3.2.3. Cuadro de Superficies Totales

Ídem anterior.

3.3 Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas

3.3.1. Cumplimiento del CTE

Descripción de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE:

Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la **funcionalidad, seguridad y habitabilidad**. Se establecen estos requisitos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, debiendo los edificios proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.

Requisitos básicos relativos a la funcionalidad

1. Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.

El diseño y dimensiones de todos los elementos y espacios privativos que componen la edificación se ajustan a las especificaciones de las Normas Municipales en vigor.

2. Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la edificación objeto del presente Proyecto NO está dentro del ámbito de aplicación de la Ley, pues se trata de una construcción cuyo uso no implica concurrencia pública.

3. Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con los establecido en su normativa específica.

De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, la edificación objeto del presente Proyecto NO está dentro del ámbito de aplicación, pues se trata de una edificación destinada a nave agrícola no acogida en régimen de propiedad horizontal.

4. Facilitación para el acceso de los servicios postales, mediante la dotación de las instalaciones apropiadas para la entrega de los envíos postales, según lo dispuesto en su normativa específica.

La nave no cuenta con casillero postal, pues al tratarse de un edificio municipal dicho servicio se ubica en el Ayuntamiento

Requisitos básicos relativos a la seguridad

1. Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

Los aspectos básicos que se han tenido en cuenta a la hora de adoptar y diseñar el sistema estructural para la edificación son: resistencia mecánica y estabilidad, seguridad, durabilidad, economía, facilidad constructiva y modulación.

2. Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

Condiciones urbanísticas: el edificio es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo superior al exigido.



No se produce incompatibilidad de usos, y no se prevén usos atípicos que supongan una ocupación mayor que la del uso normal.

No se colocará ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.

3. Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

La configuración de los espacios, los elementos fijos y móviles que se instalen en el edificio, se han proyectado de tal manera que puedan ser usados para los fines previstos dentro de las limitaciones de uso del edificio que se describen más adelante sin que suponga riesgo de accidentes para los usuarios del mismo.

Requisitos básicos relativos a la habitabilidad

La estructura se ha diseñado para que en la Nave se cumpla con los requisitos de habitabilidad, salubridad, ahorro energético y funcionalidad exigidos para este uso.

1. Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior de los edificios y que estos no deterioren el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

2. Protección frente al ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

3. Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

4. Otros aspectos funcionales, de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio por parte del personal adscrito a la actividad.

3.3.2. Cumplimiento de otras normativas específicas

Además de las exigencias básicas del CTE, son de aplicación la siguiente normativa:

Estatales

EHE - 08.....Se cumple con las prescripciones de la Instrucción de hormigón estructural, y que se justifican en la Memoria de cumplimiento del CTE junto al resto de exigencias básicas de Seguridad Estructural.

NCSE - 02.....Se cumple con los parámetros exigidos por la Norma de construcción sismorresistente, y que se justifican en la Memoria de cumplimiento del CTE junto al resto de exigencias básicas de Seguridad Estructural.

REBT.....Se cumple con las prescripciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC (R.D. 842/2002).

RITE.....NO PROCEDE.

Otras

Autonómicas

HabitabilidadNO PROCEDE. Conforme al Decreto 147/2000, de 29 de junio, de supresión de la cédula de habitabilidad en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, dichas condiciones son aplicables a la construcción de viviendas o edificios de uso residencial. En cualquier caso, el diseño de las estancias y resto de dependencias de la ampliación cumplen con las medidas mínimas en materia de habitabilidad.

Ordenanzas municipales Se cumple la ordenanza municipal de SUELO RÚSTICO COMÚN / SR C, de las vigentes Normas Municipales de la localidad.

Otras

4. Prestaciones del edificio

4.1 Prestaciones del edificio

Por requisitos básicos y en relación con las exigencias del CTE.

Requisitos básicos	Según CTE		En Proyecto	Prestaciones según el CTE en Proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	De tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seguridad de utilización y accesibilidad	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en riesgo la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Cumple con la UNE EN ISO 13370-1999: "Prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo".
				Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio
Funcionalidad		Utilización	Ordenanza urbanística	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad		De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.

Requisitos básicos	Según CTE	En Proyecto	Prestaciones que superan al CTE en Proyecto
--------------------	-----------	-------------	---



Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	No se acuerdan
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	No se acuerdan
	DB-SUA	Seguridad de utilización	DB-SUA	No se acuerdan
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	No se acuerdan
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No se acuerdan
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No se acuerdan
Funcionalidad		Utilización	Ordenanza urbanística	No se acuerdan
		Accesibilidad	Reglamento Castilla y León	
		Acceso a los servicios	Otros reglamentos	

4.2 Limitaciones de uso del edificio

La edificación solo podrá destinarse al uso previsto de NAVE AGRÍCOLA Y ALMACÉN MUNICIPAL. La dedicación parcial o total a un fin distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso, que será objeto de una nueva licencia urbanística. Esta modificación será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio, ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

Limitaciones de uso de las instalaciones. Las instalaciones que se realicen en el futuro solo podrán destinarse al uso del edificio y con las características técnicas contenidas en el Certificado de la instalación correspondiente del instalador y la autorización del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León.

5. Condiciones de accesibilidad

Es de aplicación por tratarse de un establecimiento cuyo uso implica la concurrencia de público, según se establece en la **Ley 3/1998, de 24 de junio** de la Presidencia de la Junta de Castilla y León sobre Accesibilidad y supresión de Barrera, así como su Reglamento de Accesibilidad de la JCyL.

6. Control de calidad de la Edificación

Durante la ejecución de las obras se respetarán lo establecido en **Artículo 7º -Disposiciones Generales- del Código Técnico de la Edificación.**

7. Medidas de seguridad

Según se establece en el Real Decreto 1627/197 de 24 de octubre de la Presidencia del Gobierno, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, es de aplicación, ya que es un proyecto de ejecución.

Las obras se ejecutarán de acuerdo con el Proyecto por mí redactado a tal efecto, cumpliéndose todas las disposiciones legales sobre Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, no pudiendo ser destinado a otro uso que el se pretende desarrollar en el mismo.

Es obligación y responsabilidad del contratista adoptar las medidas de seguridad que las disposiciones vigentes establecen para evitar en todo caso posibles accidentes a los obreros, personas y bienes, en todos los lugares de la obra que se consideren peligrosos.

De los accidentes y perjuicios que pudieran derivarse por no cumplir lo establecido en cuanto a la seguridad en las obras, el contratista será el único responsable ya que se considera que en el precio de la contrata se incluye todos los gastos necesarios para cumplir con las disposiciones vigentes en cuanto a la seguridad en la obra.



8. Documentos que consta el Proyecto de Ejecución

Este Proyecto de Reforma consta de:

I.- Memoria

- I.a)- Descriptiva
- I.b)- Constructiva

II.- Anexos a la Memoria

- CTE (DOCUMENTOS BÁSICOS SI, SUA, HE, HR, HS, SE)
- PLAN DE CONTROL
- CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROYECTO
- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
- REBT (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión)
- Ley 3/1998. "Accesibilidad y Supresión de Barreras"
- R.D. Ley 1/1998. "I.C. para el acceso a los servicios de Telecomunicación"
- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y FACULTATIVAS
- NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE
- ANEXO AMBIENTAL
- EBSS "Estudio Básico de Seguridad y Salud"

III.- Mediciones y Presupuesto

IV.- Planos

9. Presupuesto

El **Presupuesto de Ejecución Material** de los trabajos contenidos en este Proyecto de Ejecución asciende a la cantidad de **69.891,02 €** (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS).

En la ejecución de la obra no se precisa efectuar expropiación alguna ni se afectan servicios urbanísticos. En principio, y salvo aclaración en contra, no se ven alterados servidumbres ni derechos reales.

Conforme a lo dicho, el Presupuesto para conocimiento de la Administración, tal y como se indica en el art. 127 del RGLCAP, es de:

Presupuesto base de licitación: 84.568,13 €.

10. Otros documentos

10.1 Plazo de Ejecución

Se definirán en el correspondiente documento. Como avance, se estima un plazo de ejecución de TRES (3) meses para la totalidad de las obras.

El plazo de Garantía se establece en UN (1) año, a partir de la recepción provisional de las mismas. En cualquier caso, el plazo de ejecución definitivo se fijará en la Cláusula General de Contratación.

10.2 Fórmula de revisión de precios y clasificación del contratista

Considerando la naturaleza de las obras y el plazo de ejecución previsto, NO se establece fórmula de revisión de precios. Obra incluida en el Anexo I del citado R.D. con la codificación: 45.20.0000

De acuerdo con el art. 65 del R.D. Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por ser una obra cuyo presupuesto es inferior a 350.000 € no se exige clasificación del contratista. Atendiendo al R.D. 1098/2011, Rgto. General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la clasificación es:

En Edificación en general:

- Grupo C
- Subgrupo 4
- Categoría b

10.3 Declaración de obra completa

En cumplimiento del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento que desarrolla el RGLCAP, se traslada que el presente proyecto de NAVE AGRÍCOLA Y ALMACÉN, es una **Obra Completa** y abarca todos y cada uno de los conceptos necesarios para ser entregada al fin que se destina con las debidas garantías de uso (art. 125 RGLCAP).

11. Estudio Geotécnico

En relación con lo establecido en el art. 125.3º del RGLCAP, procede la realización de un estudio geotécnico suscrito por empresa homologada y autorizada, que determine la capacidad portante del terreno y sus características.

En principio, el técnico que suscribe considera, basándose en obras de similares ejecutadas en la zona, realización de catas e inspección visual, que el terreno dispone de suficiente resistencia para la construcción de la estructura proyectada sin que se tengan que adoptar mayores precauciones que las normales para este tipo de construcción.

Generalidades	El análisis y dimensionamiento de la cimentación exige el conocimiento previo de las características del terreno de apoyo, la tipología del edificio previsto y el entorno donde se ubica la construcción.
Datos estimados	No se ha realizado estudio geotécnico. Terreno sin cohesión, nivel freático y edificaciones colindantes.
Tipo de reconocimiento	Topografía del terreno con ligera pendiente. El desnivel entre la rasante de la acera en el punto más bajo y el suelo del Centro Cultural es de 5,08 m. En base a un reconocimiento del terreno y de otros próximos sobre el que se ha realizado un estudio geotécnico, se trata de un suelo de gravas con matriz abundante de arenas y arcillas.

Parámetros geotécnicos estimados

Cota de cimentación	-0,70 m.
Estrato previsto para cimentar	Terreno natural con arcillas compactas
Nivel freático	Desconocido. Estimado > 2,00 m.
Coefficiente de permeabilidad	$K_s = 10^{-4}$ cm/s
Tensión admisible considerada	0,20 N/mm ²
Peso específico del terreno	$\gamma = 16$ kN/m ³
Angulo de rozamiento interno del terreno	$\phi = 35^\circ$
Coefficiente de empuje en reposo	
Valor de empuje al reposo	
Coefficiente de Balasto	

12. Programa de los trabajos

	PROYECTO (comienzo previsible: abril 2015)		
	3 MESES		
ESTRUCTURA			
INSTALACIONES Y VARIOS			
URBANIZACIÓN			
SEGURIDAD Y SALUD			
CONTROL DE CALIDAD			
GESTIÓN DE RESIDUOS			
PRESUPUESTO de EJECUCIÓN MATERIAL:	69.891,02 €		

13. Conclusión

Con el examen de los planos así como con las distintas indicaciones precedentes, queda suficientemente definida la obra a realizar, a juicio del técnico que suscribe, pudiendo formarse una idea concreta de la construcción que se proyecta y del detalle de los materiales a utilizar. Para todo ello y lo que se especifica en esta memoria, en los planos documentados antes citados y que se refieren a las características generales y comunes de la construcción, es de aplicación lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Edificación.

Burgos, 20 de diciembre de 2014.

El Promotor,

El Arquitecto,

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

D. José Ramón ALONSO MÍNGUEZ